SELLO 4º AÑO 1842 40 Mrs

el Sr. Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Cazorla y demas Consignatarios de la Comision del Ramo de Penas de Cámara pertenecientes de los Propios del Pueblo de Santiago Provincia de Jaen: Que los Bienes del citado Propio estan Arrendados, y que estos Fondos la Comisionada ha percibido, y que en la Tesorería de Propios de esta Provincia no existe Cantidad alguna perteneciente a dicho Ramo de Penas de Cámara, y para que conste lo firmamos en el citado Pueblo ——————

Se manda librar orden al Alcalde de Villanueva del Arzobispo para que de posesion de Fiel Regidor de dicho Pueblo a D. Ignacio Gomez

En dicho dia Dn. Ignacio Gomez vecino de Villanueva del Arzobispo en presencia y Diputacion del Cuerpo de Justicia de la Villa de Santiago se mando librar orden al Alcalde de dicho Pueblo de Villanueva del Arzobispo para que de posesion de Fiel Regidor de dicho Pueblo a Dn. Ignacio Gomez en virtud de Real Provision de Su Majestad (que Dios guarde) de catorce de Febrero de este año, y Auto de Su Señoria el Sr. Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Cazorla de veinte y uno de Marzo de este año, por la que se le confiere el Oficio de Fiel Regidor de dicho Pueblo de Villanueva del Arzobispo, por fallecimiento de Dn. Andres de Alvarez, y para que conste lo firmamos en el citado Pueblo ——————

Maestros titulares

Diputacion para el examen de los mismos

En dicho dia mes y año para dar cumplimiento a lo mandado por Auto de Su Señoria el Sr. Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Cazorla de veinte y uno de Marzo de este año, por el que se nombra Diputacion para el examen de los Maestros titulares que se hallan opuesto a la Plaza de Maestro de Primeras Letras de esta Villa de Santiago, vacante por fallecimiento de Dn. Andres de Alvarez, y en virtud de lo dispuesto en Real Orden de veinte y tres de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco, y Circular de veinte y nueve de Noviembre de dicho año, nombrados para dicha Diputacion a Dn. Antonio Gomez Cano, Dn. Francisco Ruiz Ruiz, y Dn. Francisco Ruiz Ruiz, Maestros titulares de esta Villa, y para que conste lo firmamos en el citado Pueblo ——————